



ACEPTA RENUNCIA VOLUNTARIA SRA. MARJORI ARAVENA BELTRAN, ADMINISTRATIVO DEL CENTRO DE SALUD FAMILIAR DR. FEDRICO PUGA BORNE DE LA COMUNA DE CHILLÁN VIEJO.

DECRETO N° 000700

CHILLAN VIEJO, 31 de Enero de 2014.-

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18695 del 01.05.1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundidas con todos sus textos modificatorios; Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, Decreto (S) N° 6410/18.12.2013 que aprueba el Presupuesto de Salud Municipal para el año 2014.

CONSIDERANDO

El Decreto (S) N° 7327/27.12.2012, N° 6838/26.12.2013, mediante los cuales se aprueban Nombramientos de Doña MARJORI ARAVENA BELTRAN, Administrativo, Categoría E, Grado 15, del Centro de Salud Familiar Dr. Federico Puga Borne de la Comuna de Chillán Viejo, por jornada de 44 horas semanales.

Carta de fecha 31 de Enero de 2014, de Doña MARJORI ARAVENA BELTRAN, mediante la cual presenta su Renuncia Voluntaria al Cargo de Administrativo del Centro de Salud Familiar Dr. Federico Puga Borne, por 44 horas semanales, a contar del 01 de Febrero de 2014..

DECRETO

1.- ACEPTASE la Renuncia Voluntaria al cargo de Administrativo del Cesfam Dr. Federico Puga Borne comuna Chillán Viejo, Categoría E, Nivel 15, jornada de 44 horas semanales, presentada con fecha 31 de Enero de 2014 por la Sra. MARJORI ARAVENA BELTRAN, Cédula de Identidad N° 14.557.398-K, a contar del 01 de Febrero de 2014.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ SECRETARIO MUNICIPAL (S)

FAL/HHH/HHH/MBR/CSN/tec

DISTRIBUCION:

Contraloría Reg. (2), Secretaria Municipal, Finanzas Salud, Carpeta Pers., Depto. Salud, Interesada.



FELIPE AYLWIN LAGOS ALCALDE